

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
COGRALET S.A., *****

CUANTIAS: *****

A.C.A.: USD. \$180.000 A.C.S.: USD.
\$80.000, R.E.: INDETERMINADA****

República del
Ecuador

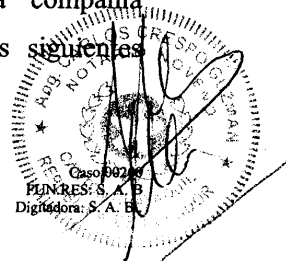


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil nueve; ante mi, Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, comparece: EL señor MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COGRALET S. A. , según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, de estado civil casado, de profesión Empresario; El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital Autorizado y de Capital suscrito, y la consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía COGRALET S. A., que se otorga al tenor de las siguientes



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la compañía **COGRALET S. A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COGRALET S. A.** se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el dos de Mayo del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil tres, **COGRALET S. A.**, realizó conversión monetaria y reforma de estatutos; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco J. Coronel Flores, el nueve de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Agosto del dos mil siete, la compañía **COGRALET S. A.** realizó un aumento del capital suscrito, en ocho mil 00/100 dólares y Reformó su estatuto social; d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COGRALET S. A.**, celebrada el tres de Agosto del dos mil nueve, resolvió por unanimidad: **UNO.-** Elevar el capital autorizado de la compañía a **CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito a **NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** es decir, este se aumentará en **OCHENTA MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** DOS).- Para este efecto se emitirán y suscribirán por parte de los accionistas ochenta mil nuevas acciones, iguales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes a este aumento de capital; y, **TRES.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COGRALET S. A.,** resolvió que el pago de las acciones correspondientes a este aumento de capital se realice de la siguiente manera: El accionista señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE,** suscribirá setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de las cuales pagará el 25 % esto es, **DIECIOCHO 00/100 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que cancelará con las utilidades no distribuidas acumuladas hasta diciembre dos mil ocho del ejercicio económico del mismo año, que le corresponden a prorrata de sus acciones y el saldo a dos años plazo; y, el señor **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE,** suscribirá ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de las cuales pagará el 25%, esto es, **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** con las utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho, que le corresponden a prorrata de sus acciones, y el saldo a dos años plazo. – El aumento se hace de manera proporcional a las aportaciones que cada uno de los socios tiene en el capital social de la compañía, quienes han ejercido su derecho preferente a suscribir dichas acciones en el aumento de capital. Que la suscripción de las ochenta mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

capital social, se realizó de acuerdo con lo constante en el acta de la antedicha sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Agosto del dos mil nueve. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA; COGRALET S. A.**, expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía **COGRALET S. A.**, en la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD: \$180.000); y, EL CAPITAL SUSCRITO QUEDA AUMENTADO EN OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$80.000)** de manera tal, que el nuevo capital social suscrito **DE LA COMPAÑÍA COGRALET S. A.** sea de **NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NOVENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de ochenta mil (80.000) nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas en un veinticinco por ciento (25%) de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S. A.**, celebrada el tres de Agosto del dos mil nueve, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAS



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Accionistas de la Compañía **COGRALET S. A.**, celebrada el tres de Agosto del dos mil nueve, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CUATRO.-** Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo a la ley.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **COGRALET S. A.**, otorgado a favor del señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**; b) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COGRALET S. A.**, celebrada el tres de Agosto del dos mil nueve. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **COGRALET S. A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **COGRALET S. A.**, se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COGRALET S. A.**, la misma que fue celebrada el día tres de Agosto de dos mil nueve, tal como consta en los libros de la compañía.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Cristóbal Pogo Romero, para que presente los escritos y realice las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. (Firma ilegible) **CRISTOBAL POGO ROMERO**

C-00200
FUN. RES. S. A. B
Digitador: J. A. B.

Abogado, matricula 6309 Colegio de Abogados del Guayas.
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el
otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta
que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública quedan
agregados a ésta, todos los documentos de Ley. El
compareciente me presenta sus respectivos documentos de
identificación personal. Leída que fue la presente escritura
pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a
el otorgante, la aprueba en todas y cada una de sus partes,
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



p. COGRALET S. A.

RUC: 0991342664001

MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE

C.C.0908681703

C.V.004-0035

Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ABG. CARLOS CRESPO GUZMAN

NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de Julio del 2006

Señor.

MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la compañía **COGRALET S.A.**, en su sesión celebrada el día 20 de Julio del 2006, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**,

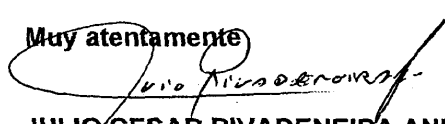
El ejercicio de su cargo conlleva ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **COGRALET S.A.** se constituyó mediante escritura pública de constitución de compañía el 21 de Febrero de 1996, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Marzo de 1996.

COGRALET S.A., realizó conversión monetaria y Reforma de Estatutos, mediante escritura celebrada el 2 de Mayo del 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre del 2003.

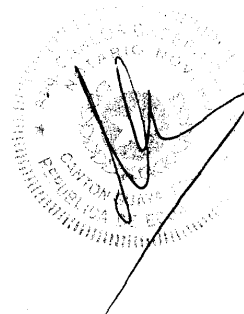
Particular que informo a usted para los fines de Ley

Muy atentamente


JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE
Presidente.

ACEPTACION.- Acepto la designación que se ha hecho en mi favor por parte de la Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A. Guayaquil, 21 de Julio del 2006**


MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
CC. 090868170-3- ecuatoriano
Domicilio Portón de las Lomas de Urdesa Mz-6 S-15



NUMERO DE REPERTORIO: 39.012
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COGRALET S.A.**, a favor de **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, a foja 86.250, Registro Mercantil número 15.849.

ORDEN: 39012
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5 930
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COGRALET S.A., CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto del dos mil nueve, siendo las nueve horas quince minutos, en las oficinas donde funciona la compañía esto es, Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro uno, frente a Mall del Sol se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COGRALET S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de **NUEVE MIL** (9.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2.) **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario **MIL** (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, el mismo que asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00)**. Se designa entre los presentes al señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, actual Gerente General, para que actúe como Secretario de la Junta y al señor **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en hacerlo por unanimidad.

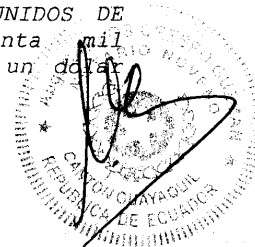
1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; y, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO; y,

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente AD-HOC declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; y, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que es necesario aumentar el actual capital autorizado de la Compañía hasta la suma de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$80,000.00)**, y aumentar el capital suscrito de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 10,000.00)** a **NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir realizar un aumento de **OCHENTA MIL DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de ochenta mil (80.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar



cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital Autorizado a CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito que actualmente es de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, aumentarlo en OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$80,000.00) con lo que nuevo capital suscrito será de NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$90,000.00). Las ochenta mil (80.000) nuevas acciones de un dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1.) El accionista señor **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, suscribirá setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de las cuales pagará el 25% esto es, **DIECIOCHO 00/100 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que se cancelarán con la capitalización de las utilidades no distribuidas y acumuladas a diciembre treinta y uno del dos mil ocho., que le corresponden a prorrata de sus acciones y el saldo a dos años plazo; y, el señor **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, suscribirá ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de las cuales pagará el 25%, esto es, **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con las utilidades no distribuidas y acumuladas a diciembre treinta y uno del dos mil ocho, que le corresponden a prorrata de sus acciones y el saldo a dos años plazo.

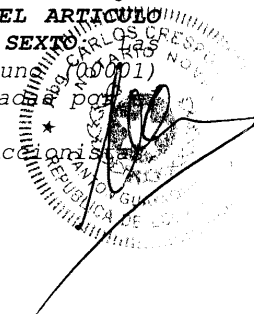
1.- MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE	72.000 acciones
2. JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE	8.000 acciones
TOTAL	80.000 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: **MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE**, y, **JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE**, de la manera indicada anteriormente.-

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de **NOVENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MERICA**, dividido en noventa mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar cada una de ellas. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "**EL ARTICULO SEXTO**" quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO** acciones serán numeradas desde la cero, cero, cero, uno (0001) hasta la noventa mil (90.000) inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente
Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas



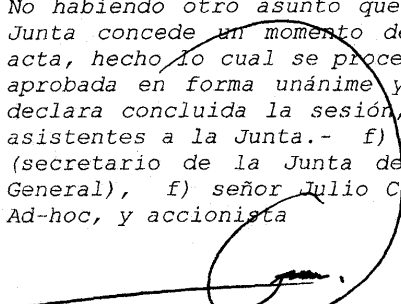
resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

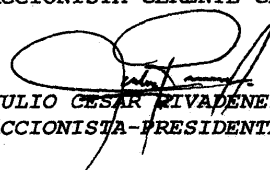
Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

Lista de asistentes y número de acciones que representan,
Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade, (secretario de la Junta de Accionistas; accionista y Gerente General), f) señor Julio César Rivadeneira Andrade (Presidente Ad-hoc, y accionista


MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA


JULIO CESAR RIVADENEIRA ANDRADE
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991342664001
RAZON SOCIAL: COGRALET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COGRALET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVADENEIRA ANDRADE MARCELO ALBERTO
CONTADOR: FRANCO GUATO ARACELY ILEANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/03/1996	FEC. CONSTITUCION:	11/03/1996
FEC. INSCRIPCION:	19/03/1996	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

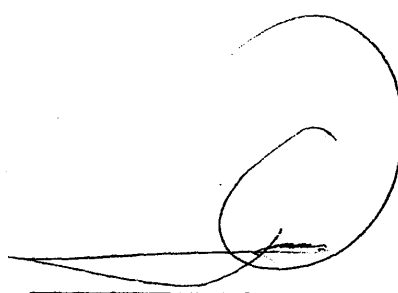
DIRECCION PRINCIPAL:

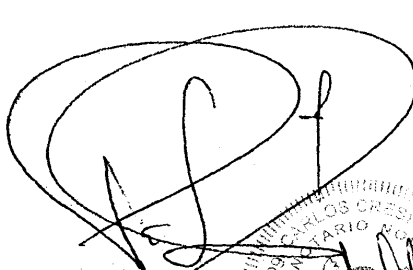
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCHI Ciudadela: COOPERATIVA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 13 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Email: rivadeneira@cograletsa.com Telefono Trabajo: 042284555

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/11/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991342664001
RAZON SOCIAL: COGRALET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/03/1996

NOMBRE COMERCIAL: COGRALET S.A.

FEC. CIERRE:

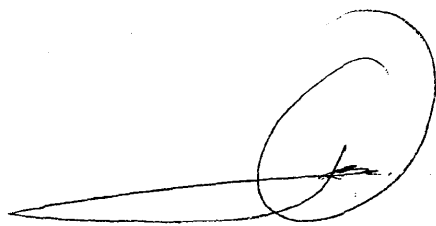
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

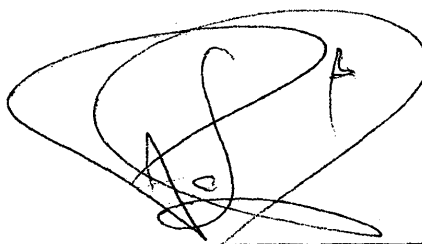
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
VENTA AL POR MAYOR DE METALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOPERATIVA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN
TANCA MARENGO Número: SOLAR 13 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO
COMERCIAL MALL DEL SOL Manzana: 21 Edificio: COGRALET S.A. Email: mrvadenela@cograletsa.com Telefono
Trabajo: 042294555



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/11/2008

INSTRUCCION
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRA DEL PADRE
RIVADENEIRA MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ALIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2008-02-19

FECHA DE EXPIRACION
2020-02-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMITENTE SECT. COMERC.

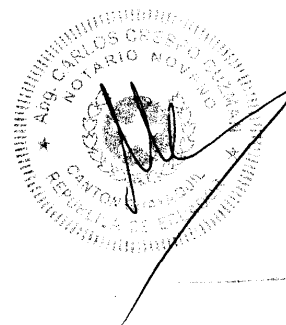
IDECU0908681703<<<<<<<<<<<<<<<<
620621M200219EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<
RIVADENEIRA<ANDRADE<<MARCELO<A

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO DE 2000

004-0035
NUMERO
RIVANEIRA ANDRADE MARCELO
ALBERTO
QUAYAS
PROVINCIA
ROCA
PARROQUIA

0908881703
CERCA
QUAYAGUIL
CANTON
-
ZONA

SECRETARIA
PRESIDENTE DEL SANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 013-0727074-8

RIVADENEIRA ANDRADE JULIO CESAR

GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION

11 AGOSTO 1960

013-0004 09694 24

BUAYAS/ GUAYACUIL

CARBO/CONCEPCION

[Signature]

EQUATORIANA***** E333811222

CASADO MARIA K REYES PEREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCOS RIVADENEIRA

MILDA ANDRADE

QUITO 27/06/2002

27/06/2014

REN 0087027

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

095-0315

NÚMERO

RIVADENEIRA ANDRADE JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUQUIRUS

PARROQUIA

SE OTORGO ANTE MÍ, , cuyo original consta en el Protocolo de Escritura Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COGRALET S.A.**, la que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los tres días del mes de septiembre del dos mil nueve.

República del
Ecuador



ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0000512 de fecha veintiséis de enero de dos diez emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de esta matriz de la escritura de Aumento de Capital Compañía COGRALET S.A., de fecha veintisiete de agosto dos mil nueve, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil veintiséis de enero del dos mil diez.

EL NOTARIO


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN





NUMERO DE REPERTORIO: 4.507
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000512, dictada el 26 de enero del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COGRALET S.A.**, de fojas 512 a 530, Registro Industrial número 36.-
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4507



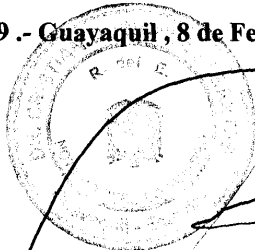
\$ 1.289,34

REVISADO POR

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA : Dr. Cristian Quiñónez Basantes , Notario Primero del Cantón Guayaquil (I).- Tomo nota al margen de la matriz de la resolución # SC-IJ-DJC-G-100000512, de 26 de Enero de 2010, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil , en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COGRALET S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil . Abogado Carlos Crespo, el día 27 de Agosto de 2009 .- Guayaquil , 8 de Febrero de 2010 .-



**Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**

